

VISTO BUENO

Tegucigalpa, M.D.C.

A: Dr. José Gaspar Rodríguez Mendoza
Director Ejecutivo del IHSS

DE: Lic. Santos Cecilio Oviedo
CPC-0078

FECHA: 07 de julio de 2022

En seguimiento a lo solicitado por la Gerencia Administrativa y Financiera mediante memorando N° 7994-GAYF-IHSS, sobre la solicitud de prórroga de contrato 268-2021 suscrito con la empresa de Transporte & Tours Esperanza S. de R. L. de C.V., el cual por sobrepasar de forma acumulada del 25% del monto inicial y de conformidad al artículo 123 de la Ley de Contratación del Estado debe remitirse al Congreso Nacional de la República para su aprobación, otorgo el Visto Bueno a lo siguiente:

- **Prórroga al contrato 268-2021 “Servicios de transporte de empleados que laboran en turno B y C del Hospital Regional del Norte del IHSS”, suscrito con la empresa de Transporte & Tours Esperanza S. de R. L. de C.V.**

Se recomienda que durante la vigencia de esta prórroga se lleve a cabo un nuevo proceso de contratación para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 5 de la Ley de Contratación del Estado y 9 de su del Reglamento. Asimismo, para seguir las instrucciones giradas por la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) mediante COMUNICADO ONCAE-002-2022, del 11 de enero de 2022.

Haciendo constar que la documentación de soporte que he tenido a la vista se ajusta al marco regulatorio y normativo pertinente a la contratación pública.

Este Visto Bueno no exime de ningún tipo de responsabilidad a los funcionarios y empleados que participaron en la elaboración y aprobación del documento al que se le otorga.

Sinceramente,


Santos Cecilio Oviedo
Número CPC-0078



📁 Archivo

Tegucigalpa
Honduras C.A.